



MÉDANOS, 05 de enero de 2024.

VISTO la Ordenanza N° 4116 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Villarino, reunido en Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la misma refiere a: Fijase en la suma de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 33/100 (\$9.857.500.729,33)** para la Administración Municipal; el cálculo de recursos para financiar su Presupuesto de Gastos en el ejercicio 2024.

Que, las Fuentes de Financiamiento a aplicarse en el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, se corresponden según la siguiente procedencia: Recursos del Tesoro Municipal (F.F 110): \$9.340.125.729.33; Recursos con Afectación Específica de Origen Municipal (F.F. 131): \$11.375.000; Recursos con Afectación Específica de Origen Provincial (F.F 132): \$506.000.000; Origen y Aplicación de Recursos a Gastos que hacen un total de \$ 9.857.500.729,33.

Visto en el asunto N° 14.404 que el dictamen de la Comisión de Hacienda, recomendó, por mayoría, su aprobación.

Que ha sido aprobado por la totalidad de los Señores Concejales presentes. (11 votos afirmativos – 5 negativos)

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º. Promulgar la **ORDENANZA N° 4116** de fecha 03 de enero de 2024, referida al exordio del presente Decreto, téngase por Ordenanza del Partido de Villarino y cúmplase.


ARTICULO 2º. Pase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 007/2024.


GONZALO H. SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE VILLARINO




Dr. CARLOS JOSÉ BEVILACQUA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE VILLARINO